



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 880. FECHA: 19 ABR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR,

En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, régimen contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 457 de fecha 26 de Febrero de 2016, la rectoría de la Universidad Popular del Cesar, ordenó apertura a la Convocatoria Pública No. 004 de 2016, cuyo objeto es **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DEL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**

Que dicha Convocatoria se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 172 del 14 de Noviembre de 2015, suscrito por el Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario de la Universidad Popular del Cesar, y se ampara de acuerdo a la Disponibilidad Presupuestal No. 2016010245 del 16 de Febrero de 2016, expedida por el Coordinador de Grupo Gestión de Ejecución Presupuestal.

Que la Convocatoria Pública No. 004 de 2016, se le dio publicidad mediante Aviso Único del 04 al 08 de Abril de 2016, en la página web de la Institución y en la Cartelera ubicada en la Secretaria General de la Universidad Popular del Cesar, de conformidad con el Acuerdo No. 006 del 6 de febrero de 1999, Resolución No. 0364 del 6 de marzo de 2006, Acuerdo No. 034 del 7 de Diciembre de 2006, y demás disposiciones contenidas en los términos de referencia adoptados para la presente convocatoria.

Que la publicación de los términos de referencia se hizo durante los días 04 al 08 de Abril de 2016.

Que la fecha de recibo de las propuestas se estableció para el día 11 de Abril de 2016 a las 9:00 a.m.

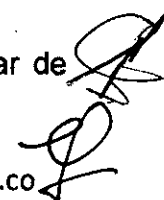
RESOLUCION No. 880 --FECHA: 19 ABR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

Que el día 11 de Abril de 2016, a las **09:00 p.m.**, la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar, elaboró el Acta de Cierre de la Convocatoria Pública No. 004-2016, en donde se relacionó la propuesta recepcionada por el siguiente proponente:

No.	PROPONENTE	SOBRES QUE SE ENTREGAN
1	U.T. MOBILAB	Original y copia Original: 139 Copia: 139 Sobre Cerrado: Propuesta Económica (Original y Copia) Muestra Física: Un (1) Mueble – Mesa mural con fregadero con sus respectivos accesorios de instalación y accesorios como dispensador de toallas, dispensador de jabón, dispensador de tubos de ensayos y soportes.

Que mediante comunicación de fecha 11 de Abril de 2016, el Secretario General remite a la Rectoría los siguientes documentos:

1. Circular No. 069 de fecha 26 de febrero de 2016, mediante el cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar el Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 004-2016 (con constancia de envío) – (2 folios).
2. Constancia de fijación y publicación de Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 004-2016 de fecha 26 de febrero de 2016. (1 folio).
3. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar del Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 004-2016 (1 folio).
4. Constancia de desfijación de Aviso y Prepliegos de Convocatoria Pública No. 004-2016 de fecha 02 de marzo de 2016. (1 folio).
5. Circular No. 096 de fecha 04 de abril de 2016, mediante el cual se solicita la publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 004-2016 (con constancia de envío) – (2 folios).
6. Constancia de fijación y publicación de Aviso y Pliegos Definitivos de Convocatoria Pública No. 004-2016 de fecha 04 de abril de 2016. (1 folio).
7. Constancia de publicación en página web de la Universidad Popular del Cesar de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 004-2016. (1 folio).





**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 880 - FECHA: 19 ABR 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

8. Constancia de desfijación de Aviso y Pliegos Definitivos de la Convocatoria Pública No. 004-2016 de fecha 08 de abril de 2016. (1 folio).

Que mediante oficio de fecha 12 de abril de 2016, se realizó el Informe de evaluación Jurídica por parte de la Oficina Jurídica de la Universidad el cual se conceptuó mediante que la propuesta presentada por la firma: **U.T. MOBILAB CUMPLE JURIDICAMENTE**, con los requisitos legales exigidos en la convocatoria Pública No. 004 de 2016.

Así mismo el Jefe de la Oficina Jurídica solicitó mediante oficio de fecha 12 de Abril de 2016, a la Oficina de Coordinación del Grupo de Gestión Contable y al Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario respectivamente, para que realizaran la verificación de los requisitos y se efectuaran las evaluaciones Financiera y Técnica - Económica, quienes emitieron los siguientes conceptos evaluativos:

Que el Jefe del Grupo de Gestión Contable en su evaluación conceptuó mediante oficio CGGC-203-1 03 07-67 recibido el día 13 de abril de 2016, en donde se detallan los documentos relacionados con el aspecto financiero, de la: **U.T. MOBILAB** los cuales hacen parte integral del expediente donde reposa todo lo concerniente al proceso precontractual del citado objeto.

Cálculos de los Promedios Convocatoria Pública No. 004 del 2016			
	Didácticas y Libros DIDACLIBROS LTDA	Suarez Bravo Deyis del Carmen	Promedio
Porcentaje de Participación	70%	30%	
4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
Liquidez	2.54	100.12	
Endeudamiento	0.38	0.00	
Razón de Cobertura Intereses	131.13	7.69	
4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad Patrimonio	0.31	0.02	

RESOLUCION No. 880 -- FECHA: 19 ABR 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

Rentabilidad Activo	0.19	0.02	
---------------------	------	------	--

PROMEDIOS DE INDICADORES SEGÚN PARTICIPACIÓN:

4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA			
Liquidez	1.778	30.036	31.814
Endeudamiento	0.266	0	26.60%
Razón de Cobertura Intereses	91.79	2.31	94.10
4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL			
Rentabilidad Patrimonio	0.217	0.006	22.30%
Rentabilidad Activo	0.133	0.006	13.90%

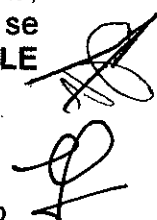
COMENTARIOS:

1. **U.T. MOBILAB**, presentó toda Presentó toda la información financiera requerida en la Convocatoria Pública No. 004 del 2016, exigidos en los pliegos de condiciones establecidos por la entidad, por lo tanto se emite concepto financiero como **CUMPLE FINANCIERAMENTE**.

CONCEPTO EVALUACIÓN FINANCIERA:

Una vez revisado los documentos alegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, para que se proceda a emitir concepto financiero sobre el citado proceso, nos permitimos conceptuar que la oferta habilitada jurídicamente que fue objeto de este informe, financieramente cumple con los requisitos y condiciones financieros establecidos en los numerales **4.5. VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA** y **4.6. CAPACIDAD ORGANIZACIONAL** de los pliegos de condiciones establecidos por la universidad Popular del Cesar en la Convocatoria Pública No. 004 -2016.

Por lo anteriormente expuesto y como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en el RUP anexo en la propuesta, específicamente en los folios 045 a 086 y los comentarios anteriormente expuesto, se concluye que la oferta presentada por la firma **U.T. MOBILAB, CUMPLE FINANCIERAMENTE**.



RESOLUCION No. 880 -- FECHA: 19 ABR 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

EVALUACIÓN TÉCNICA:

Se procede con la intervención de la Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, quien inicia la lectura del informe de Evaluación Técnica, según lo establecido en los términos de referencia como requisitos técnicos mínimos obligatorios así como los requisitos de ponderación de la U.T. **MOBILAB**, determinado así:

**EVALUACIÓN OFERTAS PARA LA CONTRATACIÓN DE LA DOTACION DE MOBILIARIO Y
ADECUACIONES DEL BLOQUE DE LABORATORIOS DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR -
SEDE SABANAS- CONVOCATORIA 004 DE 2016**

COMITÉ EVALUADOR			
NOMBRE DEL FUNCIONARIO	CARGO		FIRMA
SANDRA MARGARITA EGEE ELIACH	ING AREA TECNICA		
LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA	JEFE DE PLANEACION		
PRESUPUESTO OFICIAL	\$ 2.819.903.412,00	M/L	
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	4 MESES	CALENDARIO	
PROponente: CONSORCIO AULAS UPC			
CRITERIOS	PROponente 1		
EVALUACION TECNICA			
La Universidad efectuara el análisis y evaluación de las propuestas y seleccionara aquella que, ajustándose a las condiciones establecidas en las normas y especificaciones contenidas en esta convocatoria, resulte ser la más favorable para la entidad.			
REQUERIMIENTOS	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
INFORMACIÓN SOBRE EXPERIENCIA DEL PROponente : : El proponente deberá acreditar haber ejecutado y terminado, en máximo 2 contratos cuyo objeto consista en la dotación y/o adquisición y/o suministro de mobiliarios de laboratorios en instituciones educativas y cuyo valor	X		Experiencia en el sector en el folio 93-100 sello en la esquina inferior derecha, anexa certificación de un contrato ejecutado en la Universidad de Cartagena por valor de 4,824,069,120 con objeto " ADQUISICION Y





**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 880 -- FECHA:

19 ABR 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

<p>de los contratos sumados expresados en SMMLV sea igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial, es decir 4,090,05 SMMLV</p> <p>El contrato aportado por el proponente, para acreditar experiencia específica deberá estar inscrito en el RUP y clasificado por los códigos: 41123300 , 41122800, 72101500</p> <p>Para acreditar la experiencia el proponente deberá anexar la certificación de experiencia, Acta de entrega y recibo definitivo, Acta de liquidación y/o acto administrativo de liquidación, Copia del contrato.</p>		<p>MONTAJE DEL MOBILIARIO PARA LOS LABORATORIOS DE QUIMICA Y BIOLOGIA Y EL CAP DE ENFERMERIA LOCALIZADOS EN LOS BLOQUES B PISO 1 Y F PISO 1 Y 2 DE LA NUEVA SEDE SAN PABLO DE LA UNIVERSIDAD DE CARTAGENA LOCALIZADA EN EL BARRIO DE ZARAGOSILLA", ejecutado por la Unión temporal dotaequipos itda - didaclibros ltda, donde la empresa DIDACLIBROS tiene participación del 60% por lo tanto el valor certificado como experiencia en este proceso en SMMLV corresponde a 4698,7 quien hace parte de la Unión temporal MOBILAB de la presente evaluación, con participación del 70%</p>
CUMPLIO CON LOS REQUISITOS TECNICOS		SI
EVALUACION	PUNTAJE	OBSERVACIONES
PROPONENTE		
PRUEBAS DE CALIDAD		
<p>PRUEBA DE ABRASION (100 PUNTOS): NO SE RAYA..... 100 PUNTOS SE RAYA MINIMAMENTE 50 PUNTOS SE RAYA IRREGULARMENTE Y DE FORMA NOTORIA..... 0 PUNTOS</p>	100	<p>folio 103 al 123 se presentan certificaciones de calidad del producto cumpliendo con las exigencias de la presente convocatoria, al realizar las pruebas de abrasión, dureza de rayado, resistencia química y resistencia térmica se verifica la calidad de la muestra, razón por la cual se puntúa con el mayor valor</p>
<p>PRUEBA DE DUREZA Y RAYADO (100 PUNTOS) NO SE RAYA..... 100 PUNTOS SE RAYA MINIMAMENTE50 PUNTOS</p>	100	



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

19 ABR 2016

**RESOLUCION No. 880 -- FECHA :
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"**

RAYA IRREGULARMENTE Y DE FORMA NOTORIA0 PUNTOS		
PRUEBA DE RESISTENCIA QUIMICA (100 PUNTOS) NO SE MANCHA.....100 PUNTOS		
SE MANCHA CON DECOLORACIONES SUAVES.....50 PUNTOS	100	
SE MANCHA DE MANERA NOTORIA.....0 PUNTOS		
PRUEBA DE RESISTENCIA TERMICA (100 PUNTOS) NO MUESTRA CAMBIOS DE COLOR.....100 PUNTOS		
SE MANCHA Y MUESTRA DECOLORACIONES SUAVES.....50 PUNTOS	100	
SE MANCHA DE MANERA NOTORIA.....0 PUNTOS		
TOTAL	400	
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL		
INCENTIVO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS) OFERTE 100% PERSONAL NACIONAL.....100 PUNTOS		
SERVICIOS CON PERSONAL NACIONAL Y EXTRANJERO..50 PUNTOS	100	FOLIO 126 Y 127 DONDE CERTIFICA EL APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL OFERTANDO EL 100% DEL PERSONAL NACIONAL, RAZON POR LA CUAL OBTIENE EL PUNTAJE MAYOR
PERSONAL EXTRANJERO.....25 PUNTOS		
NO APOYO A LA INDUSTRIA Y COMERCIO.....0 PUNTOS		
TOTAL	100	
FACTOR ECONOMICO		



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 880 -- FECHA: 19 ABR 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

LA OFERTA MAS ECONOMICA QUE SE PRESENTE, PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO DEL SERVICIO REQUERIDO TENDRA UN PUNTAJE DE QUINIENTOS (500) PUNTOS, LAS DEMAS SE PUNTUARAN APLICANDO LA SIGUIENTE FORMULA MATEMATICA, MENOR VALOR: * PUNTOS ASIGNADOS = (PUNTAJE MAX * PROPUESTA MAS ECONOMICA) / VALOR DE LA PROPUESTA	500	SOLO SE PRESENTO UN PROPONENTE, QUIEN OFERTO UN VALOR TOTAL DEL PROYECTO DE \$ 2,816,378,569, EL CUAL CUMPLE CON EL PRESUPUESTO OFICIAL, OBTENIENDO ASI LA PUNTUACION MAYOR POR SER LA PROPUESTA MAS ECONOMICA
TOTAL	500	
SUMATORIA DE LA EVALUACIÓN ECONOMICA		1000
TOTAL PUNTAJE DE EVALUACION		1000

Que el día 18 del mes de Abril del año 2016, se reunieron en la sala de Juntas de la Rectoría, los miembros del Comité de Administración y Contratación, los doctores Ing. **CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ**, Rector, Dr. **RICARDO ADOLFO SUAREZ BELMONTE**, Vicerrector Administrativo, Dr. **ORLANDO SEOANES LERMA**, Coordinador Grupo Gestión Contable, Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA**, Jefe de Oficina Jurídica (E), Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, en calidad de Secretario del Comité y la Dra. **LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO**, como Asesora Externa adscrita a la Oficina Jurídica de la Universidad Popular del Cesar.

El señor Rector da la bienvenida a todos los miembros del Comité de Administración y Contratación y realiza la respectiva instalación.

El Secretario del Comité de Administración y Contratación da lectura al Orden del Día:

1. Verificación del Quorum.
2. Análisis de las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica, asimismo evaluación económica de las propuestas.



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 880 - FECHA: 19 ABR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

- 2.1. Lectura del acta de cierre y apertura de propuestas - **Convocatoria Pública No. 004 de 2016**, cuyo objeto es **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DEL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”**.
- 2.2. Lectura del informe de evaluación jurídica – Jefe Oficina Jurídica.
- 2.3. Lectura del informe de evaluación financiera - Coordinador Grupo Gestión Contable.
- 2.4. Lectura del informe de evaluación técnica – Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario
- 2.5. Lectura de la propuesta económica - Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario
3. Lectura de las Observaciones y Respuesta de las mismas.
4. Estudio y decisión para recomendar a quien corresponda la adjudicación del contrato.
5. Propositiones y varios.

En desarrollo del primer punto del orden del día, Secretario del Comité de Administración y Contratación constata la existencia de Quórum, la cual es suficiente para deliberar y decidir.

Como segundo punto del orden día, se procede a Analizar las evaluaciones jurídicas, financiera y técnica, asimismo evaluación económica de las propuestas del proceso contractual para la **DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DEL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**.

La Doctora **LAURA MARGARITA CARRILLO CASTRO** Asesora Externa de la UPC, procede a dar lectura al Acta de Cierre y Apertura de las Propuestas de la Convocatoria Pública No. 004 – 2016, en donde se presentó en la fecha y hora prevista en el cronograma de los Pliegos de condiciones, como único proponente la firma **U.T. MOBILAB**.

El Estudio de Conveniencia y Oportunidad No. 172 del 14 de Noviembre de 2015, por parte del Presidente del Comité, donde se exponen los argumentos en los que se sustenta la conveniencia y oportunidad para contratar la dotación de mobiliario y adecuaciones del bloque del laboratorio de la universidad popular del cesar.

El presupuesto estimado para dicha contratación es de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES NOVECIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS DOCE**



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 880 -- FECHA: 19 ABR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

PESOS MCTE (\$2.819.903.412.00), en un plazo estimado de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo; dicha solicitud se amparó en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2016010245 del 16 de febrero de 2016.

El Secretario del Comité de Administración y Contratación, Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, le otorga la palabra al Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA** para que dé lectura al Informe de Evaluación Jurídica de la propuesta presentada **U.T. MOBILAB**, el cual manifiesta que al realizar la evaluación y verificación jurídica de las mismas, se determinó que **CUMPLE JURIDICAMENTE**, según los requisitos establecidos en la Convocatoria Pública.

Seguidamente se procede con la lectura del informe de la Evaluación Financiera, la cual fue realizada por el Coordinador del Grupo de Gestión Contable, Dr. **ORLANDO SEOANES LERMA** y manifiesta que de acuerdo a los documentos allegados para la evaluación financiera de la propuesta presentada por la **U.T. MOBILAB** y luego de verificar los índices financieros conforme a los parámetros establecidos en los términos de referencia de la Convocatoria Publica No. 004 de 2016, **CUMPLEN FINANCIERAMENTE**.

Se procede con la intervención de la Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, quien inicia la lectura del informe de Evaluación Técnica, manifestando que según lo establecido en los términos de referencia como requisitos técnicos mínimos obligatorios, así como los requisitos de ponderación de la **U.T. MOBILAB**, manifestó que **CUMPLE TÉCNICAMENTE**.

Se procede con la intervención de la Ing. **LIBANIS FRANCISCO ARGUELLES DAZA**, Jefe de Planeación y Desarrollo Universitario, quien inicia la lectura de la propuesta Económica presentada por la **U.T. MOBILAB**, manifestando que **CUMPLE ECONÓMICAMENTE**.

Como tercer punto del orden del día, se dio paso a la lectura de las observaciones presentadas en el proceso de Convocatoria Pública No. 004-2016, el Jefe de la Oficina Jurídica Dr. **ALDEMAR MONTEJO ZAPATA** manifestó que no se presentaron observaciones.

Seguidamente se procedió a dar lectura al cuarto punto del orden del día, en donde se establecen como conclusiones las citadas a continuación:



**Universidad
Popular del Cesar**

RECTORIA

RESOLUCION No. 880 -- FECHA: 19 ABR 2016
“POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN”

- Que se presentaron como oferente de la **CONVOCATORIA PUBLICA No. 004** de 2016, la propuesta **U.T. MOBILAB**.
- Que la propuesta **U.T. MOBILAB**, cumplen Jurídicamente.
- Que la propuesta **U.T. MOBILAB**, cumplen financieramente.
- Que la propuesta **U.T. MOBILAB**, cumple técnica y económicamente.

El comité de Contratación recomienda a la Administración tener en cuenta la propuesta del proponente **U.T. MOBILAB**, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.816.378.569.00)**, por ser conveniente para la Universidad Popular del Cesar, ajustándose a lo establecido en los términos de la referencia.

Se levanta la sesión a las 12:15 m. del día 18 de Abril del año 2016.

Que con fundamento en lo expuesto y en cumplimiento del cronograma de la Convocatoria Pública No. 004 de 2016, el Rector de la Universidad Popular del Cesar,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el contrato cuyo objeto es la **“DOTACIÓN DE MOBILIARIO Y ADECUACIONES DEL BLOQUE DEL LABORATORIO DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR”** a la **U.T. MOBILAB** representada legalmente por la señora **DEYIS DEL CARMEN SUAREZ BRAVO**, por valor de **DOS MIL OCHOCIENTOS DIECISEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$2.816.378.569.00)**, moneda corriente incluido IVA.

ARTÍCULO SEGUNDO: El contrato a celebrar tendrá un término de ejecución de **CUATRO (04) MESES**, una vez sea suscrito por las partes.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a la señora **DEYIS DEL CARMEN SUAREZ BRAVO**, representante legal de la **U.T. MOBILAB**, quien podrá ser ubicada en la Calle 7B No. 12-22 Segundo piso, en la Ciudad de Valledupar, E- Mail: deyissuarez5@gmail.com una vez notificada la adjudicación, este deberá acercarse a

RESOLUCION No. 880 - FECHA: 19 ABR 2016
"POR MEDIO DE LA CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN"

suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la Oficina Jurídica de la universidad ubicada en la sede Administrativa del Tercer piso sede Hurtado, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo. Si al adjudicarlo no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedara a favor de la Universidad Popular del Cesar en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.



ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO SEXTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en VALLEDUPAR a los 19 ABR 2016



CARLOS EMILIANO OÑATE GÓMEZ
Rector

Revisó: Aldemar Montejo Zapata – Jefe Oficina Jurídica (E)